



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **942**
Trámite : Amparo de pobreza
Solicitante (s) : Luz Marina García Correa
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00017-00**

La Unión Valle, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Cali, donde ratifican la designación que se hiciera en este amparo de pobreza de la profesional del derecho Inés Benítez Bahena, estima el Juzgado procedente agregarlo al expediente y notificar a la señora Luz Marina García Correa, de la designación realizada suministrándole los datos de la abogada designada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **202ea8d3fae9d97d0e64ae912979e181a1bc59a9eb05436ff9b15cf2c5e2e1**
Documento generado en 18/04/2022 03:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>